Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 895/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID Nº 324.155 A LA FIRMA NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CON RUC NRO 5545683-9

Villarrica, 01 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CON RUC NRO 5545683-9,** la Contratación de **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de **Gs. 86.299.000 (GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL)** que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Derli Duarte Gonzales.
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal